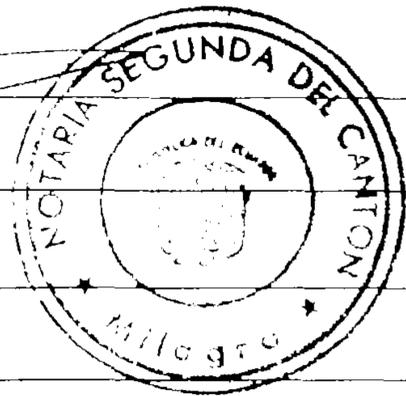


I



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL I -

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE "CASA BONETT

3 C. LTDA."

4 Cuantía : \$ 3'000.000,00

5 En la ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Pro-
6 vincio del Guayas , República del Ecuador , a los diecisiete días -

7 del mes de Septiembre de Mil novecientos sesenta i seis , ante el -

8 Abogado PIERO GASTON AYCARY VINCENZINI. , Notario Segundo del Cantón

9 Milagro , comparece , por los derechos que representa de " CASA BO-

10 NETT C. LTDA." , su Gerente tal como lo prueba con su sendo nombre -

11 nente el que debidamente inscrito se inserta como documento habili-

12 tante el señor George Kury Assaf , casado , ejecutivo . El compare -

13 ciente manifiesta que es de nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio

14 i residencia en la ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por esta

15 Cabecera Cantonal , mayor de edad i hábil por lo tanto para obligar-

16 se i contratar a quien de conocer del fe . Bien instruido con el ob-

17 jeto i resultados de la presente escritura de aumento de capital i

18 reforma de estatutos a lo que procede como queda indicado i con sa-

19 plia i entera libertad , para su otorgamiento se presenta la minuta

20 cuyo tenor es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Es-

21 crituras Públicas a su cargo dignese insertar una de aumento de capi-

22 tal i reforma de Estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limita-

23 da , al tenor de las siguientes Cláusulas : P R I M E R A .- OTORGAM-

24 TE : Concurre al otorgamiento i suscripción de la presente Escritu-

25 ra de aumento de capital i reformas de Estatutos de "CASA BONETT C.

26 LTDA." , el señor George Kury Assaf , , en su calidad de Gerente de

27 la referida Compañía , conforme lo comprueba con la copia de su nom-

28 bramiento que legalmente inscrito se acompaña , para que se agregue

I

como documento habilitante conteniendo además con la autorización de la

Junta General extraordinaria de socios de su representada, reunida

en esta ciudad de Guayaquil el veinte de Abril de mil novecientos e

setenta i seis, esta de la cual se agrega en copia certificada para

los fines legales pertinentes .- S E E U N D A .- ANTECEDENTES .- A)

Por Escritura Pública que se otorgó ante el Notario Primero de Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el cisto de Febrero de mil

novecientos setenta i uno, se constituyó la Compañía de Responsabi-

lidad Limitada denominada "CASA BONETT C. LTDA.", con un capital so-

cial de sesenta mil sucres, habiéndose inscrito en el Registro Mer-

cantil el veintiseis de los mismos mes i año .- B) Mediante Escritu-

ra Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro, Ab-

ogado Piero Aycert Vincenzini, el veintidos de Enero de mil novecien-

tos setenta i seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

el tres de Mayo del mismo año, se aumentó el capital social de se-

setenta mil sucres a un millón mediante la emisión de novecientos eug-

venta participaciones sociales de un mil sucres cada una .- C) La

Junta General extraordinaria de socios de la referida compañía reu-

nida el veinte de mayo de mil novecientos setenta i seis, resolvió

por unanimidad aumentar su capital social de un millón de sucres a

Cuatro millones de sucres, mediante la emisión de tres mil Partici-

paciones sociales de un mil sucres cada una, i reformar los Estatutos,

todo lo cual consta detallado en la copia certificada del ac-

ta de la Junta General extraordinaria de socios a la que se ha hecho

referencia i que se agrega a este instrumento .- T E R C E R A .- AU-

MENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS .-. Con los ANTECEDENTES ex-

puestos en el literal C) de la Cláusula precedente, el señor Ger-

ge Kury Assaf por los derechos que representa de "CASA BONETT C. LTDA."



1 En su calidad de Gerente de la misma, declara que cumpliendo con
 2 la resolución en la Junta General extraordinaria de socios que se ha
 3 mencionado, el capital social de su representada queda aumentado
 4 de un millón de sucres a cuatro millones de sucres mediante la emi-
 5 sión de tres mil Participaciones Sociales de un mil sucres cada una,
 6 i reformados los Estatutos sociales en consecuencia de conformidad
 7 con el texto constante en el Acta de la Junta General Extraordina-
 8 ria de socios que se adjunta a esta Minuta para que forme parte de el
 9 ella i que se menciona en el literal C) de su Cláusula Segunda .-
 10 El Gerente declara además que el único suscriptor del aumento es el
 11 señor George Kury Assaf de nacionalidad costarricense .- Agregue Ues-
 12 tad señor Notario las demás Cláusulas de estilo para la validez for-
 13 mal de este instrumento .- .- P.) Aquiles Rigall Santistevan .- Abo-
 14 gado .- Registro número cuatrocientos dos .- NASTA AQUI LA MINUTA
 15 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
 16 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos treinta
 17 i seis .- Señor Don GEORGE KURY ASSAF .- Ciudad .- De mis considerag-
 18 ciones: La Junta General de Socios, de "CASA MONETT C. LTDA.",
 19 en su sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad designar
 20 lo para ocupar el cargo de GERENTE, de la Compañía por el lapso de
 21 cinco años teniendo la representación legal, judicial i extrajudi-
 22 cial de la Compañía a sola firma .- La Compañía de Responsabilidad
 23 Limitada "CASA MONETT C. LTDA.", se constituyó en el cantón Guaya-
 24 quil, el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta i uno,
 25 ante el Notario Público Doctor Carlos Quirónez Velásquez, habiéndose
 26 ya inscrito el veintiseis de los mismos mes i año. La Junta General
 27 lo ha reelegido a Usted. En mi calidad de Presidente de la Compa-
 28 ñía, le comunico el presente nombramiento. Díguese suscribir al -

I

1 pie de esta comunicacion la razon de su aceptacion . Atentamente ,

2 Hay una firma ilegible .- RIAD ASSAF NADER .- PRESIDENTE DE CASA MO-

3 NETT C.LTDA..- RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo que me ha

4 sido conferido .- Hay una firma ilegible .- GEORGE KURY ASSAF .-Que-

5 da inscrito este nombramiento , de fojas mil ciento cincuenta i seis

6 a mil ciento cincuenta i siete , número doscientos treinta i cinco

7 del Registro Mercantil anotada bajo el número novecientos cuarenta i

8 uno del Repertorio . Archivéndose las certificaciones de Registro i De-

9 fensa Nacional .- Guayaquil , veinte i dos de Enero de mil novecien-

10 tos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil .- Hay una firma ile-

11 gible .- Abogado NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercan-

12 til del Cantón Guayaquil .- Hay un sello que dice : REGISTRO MERCAN-

13 TIL :- CANTON GUAYAQUIL .- Valor pagado por esta inscripción .- No -

14 venta i seis sueros .- COPIA CERTIFICADA .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL

15 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "CASA MONETT C. LTDA." .- En la ciudad

16 de Guayaquil , a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos

17 ochenta i seis , en el local social de "CASA MONETT C. LTDA." , ubi-

18 cado en el inmueble signado con el número cuatrocientos once de la -

19 calle Chimborazo , siendo las diez de la mañana , se reunieron con -

20 el objeto de celebrar una Junta General extraordinaria de socios ,

21 las siguientes personas : Uno) George Kury Assaf , propietario de -

22 novecientos ochenta i seis Participaciones sociales .- Dos) Samir -

23 Assaf Nader , propietario de seis participaciones sociales ; i , -

24 Tres) Riad Assaf Nader , propietario de seis participaciones socia-

25 les , siendo todas de un mil sueros cada una , iguales e indivisibles

26 Preside la Junta General el señor Riad Assaf Nader , quien a peti -

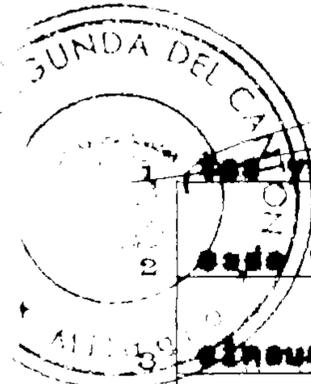
27 ción del Gerente señor George Kury Assaf , que actúa de Secretario ,

28 para que constata el quorum i forme la lista de asistentes , i ha -

1 **haciendo hecho así este funcionamiento, informa que se halla presente**
 2 **la totalidad del capital social pagado, de un millón de sucres, el**
 3 **visado en un mil participaciones sociales de mil sucres cada una.-**
 4 **Con tal antecedente y el señor Presidente interroga a los socios si**
 5 **están de acuerdo en reunirse y en los puntos a tratar y habiendo**
 6 **recibido contestación favorable de todos los concurrentes, por uni-**
 7 **midad y previa aprobación del Orden del Día materia de la Junta,**
 8 **se inicia ésta, para resolver sobre el único punto del mismo que se**
 9 **concreta a lo siguiente: "conocer y resolver lo pertinente sobre -**
 10 **Proyecto de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" .- El Presi-**
 11 **dente concede la palabra al señor George Kury Aseef, el mismo que**
 12 **expone que como es conocido por los socios, el crecimiento comercial-**
 13 **de "CASA MONETT C. LTDA." ha seguido favorablemente de acuerdo, por**
 14 **lo que se ha considerado necesario, por razones de orden financiero promover**
 15 **un nuevo aumento de capital, ya que el anterior que se efectuó hace**
 16 **poco tiempo, resultó insuficiente para las fines de expansión orga-**
 17 **nizacional que plantea la Administración de la Compañía .- Por tal moti-**
 18 **vo plantea un aumento de capital de tres millones de sucres, que**
 19 **sumado al actual capital, que es de un millón de sucres, determi-**
 20 **naría uno de cuatro millones de sucres, cantidad que estima sufi-**
 21 **ciente para las proyectadas fines de expansión a las que se ha refe-**
 22 **rido .- Toma la palabra el socio señor Samir Aseef Nader, para expo-**
 23 **ner la propuesta del señor George Kury Aseef, y demostrar su con-**
 24 **tinencia el aumento de tres millones de sucres, propuesta por dicho**
 25 **señor .- Igual declaración hace el señor Rind Aseef Nader, por lo**
 26 **que el Presidente ordena al Secretario - Secretario que tome votación**
 27 **y computadas las votos, se tiene que existe total unanimidad en los**
 28 **presentes, que representan como ya se dijo la totalidad del capital**

I

1 social pagada , en el sentido de aprobar i resolver favorablemente el
2 aumento de capital de un millón de cueros a cuatro millones de cu -
3 eros , mediante la emision de tres mil participaciones sociales de
4 un mil cueros cada una .- A continuacion la Junta entra a conocer lo
5 referente a la suscripcion del aumento de capital resuelto , i el -
6 respecto , tanto al señor Ried Assaf Nader , como al señor Samir Assaf
7 Nader , declaran que no van a suscribir ninguna participacion , por
8 lo que renuncian en forma expresa a su derecho de preferencia en la
9 suscripcion de las nuevas participaciones .- Interviene este seguido
10 el señor George Kury Assaf , para manifestar que está dispuesto a -
11 suscribir las tres mil participaciones representativas del aumento
12 de capital resuelto i que las pagará en especie , mediante la aporte-
13 cion i transferencia que hace a favor de "CASA MONNETT C.LTDA", con he-
14 ber reserva de derecho al socio alguno, de las mercaderias consignadas
15 en piezas de tales de diferentes precios i solidades , de su ex-
16 clusiva propiedad, i que son aptas para el cumplimiento de las finali-
17 dades sociales de la Compania i sobre las cuales no existe gravamen
18 ni prenda de ninguna clase que impida su libre tradicion, pero de to-
19 das maneras responde por el cumplimiento de Ley.- Seguidamente el señor
20 Kury Assaf, procede a dar lectura al detalle de las mercaderias que
21 es voluntad suya aportar, como en efecto aporta i transfiere a favor
22 de "CASA MONNETT C.LTDA.", haciendo entrega de una copia de la lista
23 de tales mercaderias a cada uno de los socios, con su firma de respon-
24 sabilidad.- El referido detalle en el que constan los valores que se
25 han precisado, es como sigue : Juan llano i estampado ocho mil yardas
26 a cuarenta i seis cueros , cuarenta i siete centavos cada yarda -
27 dando un total de Trececientos setenta i un mil setecientos sesenta y
28 tres.- Tejidos de algodón estampados i llanos setenta mil tradicion-



I

000005

1 las yardas e cuarenta i siete sueros , cincuenta i siete centavos ,
 2 cada yarda , dando un total de seiscientos ochenta mil seiscientos -
 3 cincuenta i un sueros .- Jacquard Polyester cuatro mil novecientos og
 4 tanta i tres , cincuenta yardas , e ochenta i dos sueros , noventa i
 5 siete centavos , dando un total de trescientos ochenta i dos mil no-
 6 vientos dieciseis sueros , treinta centavos .- Gabardina de Fibras
 7 Textiles siete mil seiscientos cincuenta i dos , cincuenta yardas e
 8 ochenta i dos sueros , veintidos centavos de un total de quinientos
 9 cincuenta i dos mil seiscientos ochenta i tres sueros , cincuenta i
 10 cinco centavos .- Fantasía de Fibras Textiles cinco mil seiscientos
 11 ochenta i cinco , cincuenta yardas e ochenta i dos sueros veintidos
 12 centavos suman Treascientos ochenta mil seiscientos ochenta i cuatro
 13 sueros , cuarenta i un centavo .- Gabardina de Fibras Textiles cuatro
 14 mil cuatrocientos cincuenta i seis yardas e ochenta i ocho sueros -
 15 noventa i ocho centavos suman seiscientos cincuenta i dos mil dos -
 16 cientos ochenta i cuatro sueros , ochenta i ocho centavos.- Suman to
 17 dos estos valores Tres millones ciento cuarenta sueros setecientos centavos
 18 .- Siendo el valor global de lo descrito , de tres millones, cien
 19 to cuarenta sueros , setecientos centavos , el señor Presidente de la -
 20 Compañía pone en consideración de la Junta General , la propuesta -
 21 del señor George Kury Assaf , en el sentido de realizar su oferta -
 22 ción en especie , i tomados el parecer de los socios señores Samir -
 23 Assaf Nader i Riad Assaf Nader i habida cuenta de la abstención del
 24 señor Kury , por su calidad de aportante , la Junta General resuelve
 25 por unanimidad aprobar tanto la suscripción de participaciones so -
 26 ciales que hace dicho señor , cuanto la forma de pago , declarando
 27 los socios señores Samir i Riad Assaf Nader , que en cuanto al valor
 28 que se ha asignado a las especies , este es el correcto i apropiado

I

1 son los precios determinados , por haber verificado i evaluado las
2 mercaderías objeto de la aportación de según acuerdos i en unidad de
3 este por lo que conviene recibir a la Compañía , tales especies en
4 Tres millones de sueros .- A su vez todos los socios , inclusive el
5 señor George Kury Assaf , en su calidad de aportante , declaran que
6 responden solidariamente frente a la Compañía i con respecto a ter-
7 ceros , por el valor asignado a las especies aportadas , conforme lo
8 preceptuado en el Artículo noventa i siete de la Ley de Compañías.-
9 Este último declara además , que las mercaderías que transfiera en
10 propiedad a la Compañía , han sido importadas directamente por él i
11 que por lo mismo , garantiza que el dominio de las mismas , de "CASA
12 MONETT C. LTDA." , no será turbado por causa alguna i que en todo ca-
13 so , se encuentra dispuesta a asumir cualquier obligación pecunia-
14 ria que se origine por motivo de la aludida importación o por cual-
15 quier otra causa .- Aprobado como ha sido el aumento de capital , la
16 suscripción de las Participaciones sociales i la forma de pago de -
17 las mismas , el Gerente propone a la Junta que se resuelva reformar
18 los Estatutos en consecuencia , para lo cual , de lectura el proyec-
19 to de reforma , que incide exclusivamente en el Artículo SEXTO , el
20 cual queda reformado i se leerá en lo futuro de la siguiente manera:
21 **"SEXTO .- DEL CAPITAL SOCIAL .-** El capital social de la Compañía es
22 de cuatro millones de sueros , dividida en cuatro mil participacio-
23 nes sociales de un mil sueros cada una ; no podrán transferirse por
24 acto entre vivos de no mediar autorización unánime de los socios -
25 instalados en Junta General , debiendo ofrecérselas primero entre -
26 los citados socios de manera obligatoria " .- Tenido el parecer de
27 los socios respecto al proyecto de reforma de Estatutos , la Junta
28 General lo aprueba por unanimidad , por lo cual se autoriza al Geren-

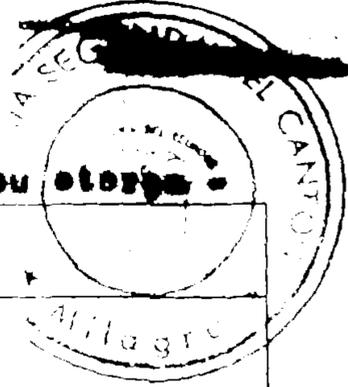


1 **ante para que otorgue la Escritura Pública contentiva del Asiento**
2 **de Capital i Reforma de Estatutos consiguiente que se ha convenido**
3 **en esta Junta , debiendo preparar el Abogado de la Compañía , la Mi**
4 **nuta del caso .- Por no haber más que tratar , se concede un receso**
5 **para la redacción i puesta en limpio del acto , la que es aprobada**
6 **por unanimidad una vez reinstalada la Junta que finaliza a las diez**
7 **del día , firmando para constancia el Presidente , los socios i el**
8 **Gerente - Secretario que certifica.- f.) Riedo Assaf Nader.- Preside**
9 **nte .- f.) Samir Assaf Nader .- f.) George Kury Assaf .- Gerente-So-**
10 **craterio. CERTIFICADO .- Que es fiel copia de su original que consta**
11 **en el libro de actas de "CASA MONETT C. LTDA.".- Hay una firma ile-**
12 **gible .- George Kury Assaf.- Gerente - Secretario de la Compañía de**
13 **Responsabilidad Limitada Casa Monett C. Ltda.- Suyaquil , veinte de**
14 **Mayo de mil novecientos setenta i seis .-**
15 **Leida que le fué la presente escritura de principio a fin i en sito**
16 **vez al compareciente por mí el Notario . El susodicho compareciente**
17 **la aprueba en todas sus partes , se afirma , ratifica i firma en**
18 **unidad de acto conmigo de todo lo cual del f.) George Kury Assaf**
19 **.- Cédula de Identidad número cero nueve - cuatro cuatro tres cero**
20 **séis cinco .- Cédula Tributaria .- número cero cero cero siete dos**
21 **dos .- Cédula Tributaria de Casa Monett C. Ltda., número cero cero**
22 **cero siete dos uno .- Registro Unico de Contribuyente de Casa Monett**
23 **C. Ltda ., número cero nueve nueve cero cero tres cuatro dos uno -**
24 **cuatro cero uno .- f.) Piero Ayerdt Vincenzini . Notario Segundo del**
25 **C. nton Milagro .-**
26 **Emendados capital , Mayo , seis , la , cuatro .- Vale .-**
27 **Se otorgó ante mí i en fé de ello confiere este T E R C E R**
28 **T E S T I M O N I O que en cinco fojas útiles , esle , signo i fig**

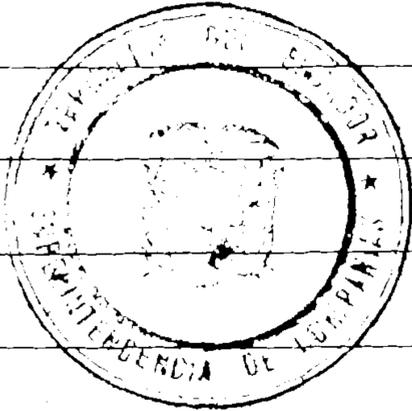
1 se da en la Ciudad de Milagro, el mismo día de su otorga-

2 miento.- Del 26.-

PIERO G. AYCARI VINCENZINI
NOTARIO DEL CANTÓN MILAGRO



3
4 CERTIFICO; que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición -
5 correspondiente al día sábado veintiocho de septiembre de
6 mil novecientos setenta y seis (Año 93 N° 33.288) se ha pu
7 blicado el extracto de la escritura pública de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de responsa-
9 bilidad limitada denominada "CASA MONETT C LTDA.", con la
10 razón de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 27 de 1.976



11
12
13
14 Abg. José María Palau Ostaña
15 SECRETARIO

16
17 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento
18 de la Resolución No. RL - 1970 del Intendente de Compañías, dic
19 tada el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y
20 seis, queda inscrita esta escritura, la que contiene el contra-
21 to de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
22 ñía " C A S A M O N E T T C . L T D A . " , de fojas -
23 20.232 a 20.242, Número 4.311 del Registro Mercantil y anotada
24 bajo el número 14.334 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y o-
25 cho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Re-
26 gistrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27
28 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con

1 lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha
 2 fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el
 3 tiempo que dispone la ley, bajo el número 695 un extracto
 4 de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte y ocho de Septien-
 5 bre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercan-
 6 til.- *[Handwritten Signature]*

7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
 9 ta escritura a fojas 2.710 y 8.747 del Registro Mercantil de -
 10 mil novecientos setenta i uno y mil novecientos setenta i seis,
 11 respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.-
 12 Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos seten-
 13 ta y seis.- El Registrador Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

14 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
 16 comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil,
 17 veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.-
 18 El Registrador Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

19 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co-
 21 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
 22 to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repúbli-
 23 ca el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
 24 número ~~878~~ del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y o-
 25 cho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Regis-
 26 trador Mercantil.- *[Handwritten Signature]*

27 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

